

BALANCE RESUMEN DE GESTIÓN TPFE 2018_2022



D. José Suárez Tascón
Director-Gerente EDTPFE



Índice General

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE TPFE	4
3. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL	5
4. EL TRABAJO PENITENCIARIO. LA RLEP	7
CONSIDERACIONES PREVIAS	7
TALLER DE ALIMENTACIÓN	9
TALLER DE PANADERÍA	11
RESUMEN RESULTADOS TALLER DE ECONOMATO	13
TALLER DE GESTIÓN DE RESIDUOS	13
TALLERES DE PRODUCCIÓN EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS	14
5. OTROS PROYECTOS RELEVANTES DESARROLLADOS EN LA LEGISLATURA.	15
DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS COMUNICACIONES.	15
MODIFICACIÓN LEGISLATIVA.	16
CALIDAD.	16
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.	16
HACIA LA CELDA DIGITAL.	16



Índice de gráficos

Gráfico 1. Histograma IPC S.XXI_ Fuente INE	4
Gráfico 2. Evolución población penitenciaria dentro de prisión_ Fuente SIP	5
Gráfico 3. Alumnos Formación TPFE 2022 por género	5
Gráfico 4. Distribución alumnos FORMACIÓN TPFE 2022 por Entidad Financiadora	6
Gráfico 5. Número de cursos 2022 por entidad financiadora	6
Gráfico 6. Evolución trabajadores RLEP por género	8
Gráfico 7. Relación trabajadores RLEP 2022	8
Gráfico 8. Ventas Taller Productivo de Alimentación	9
Gráfico 9. Comparativa entre compras centralizadas y locales de materias primas de Alimentación	9
Gráfico 10. Distribución de las compras locales y centralizadas del Taller de Alimentación	10
Gráfico 11. Evolución total de gastos del Taller de Alimentación	10
Gráfico 12. Evolución Grupo 1 del IPC	10
Gráfico 13. Evolución nº trabajadores Alimentación	11
Gráfico 14. Evolución gastos anuales nomina Alimentación	11
Gráfico 15. Resultados Taller Alimentación en Centros de Inserción Social	11
Gráfico 16. Resultados Taller de Panadería 2022	12
Gráfico 17. Evolución tratamiento gestión residuos	14

Índice de tablas

Tabla 1. Evolución número de alumnos por plan formativo	7
Tabla 2. Mapa coropletas de ocupación del taller de panadería	12
Tabla 3. Datos talleres en colaboración empresas externas	14
Tabla 4. Mapa de coropletas de la distribución de video ks en los EEPP	15

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Proyecto "Celda digital"	17
---	----



1. INTRODUCCIÓN

Con la publicación en el BOE, el 28 de febrero de 2015, del Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba el estatuto de la entidad de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en adelante EDPTPFE, se concluye un proceso de transformación a su actual figura jurídica, como entidad de derecho público. Pues en un primer momento, TPFE se concibió como un organismo autónomo de los previstos actualmente en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Públicos, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Su objeto era la promoción, organización y control del trabajo productivo y la formación para el empleo de los reclusos, contando, para ello, con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar, correspondiéndole, dentro de su esfera de competencias, las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos previstos en su Estatuto.



La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, estableció en su Disposición Final Cuarta Diez, que a partir del 1 de enero de 2014, al Presupuesto de los Organismos autónomos a que se refiere la Disposición Transitoria Primera de la Ley General Presupuestaria no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales, sino que se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

La actividad que prestaba el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación el Empleo a la Administración era considerada como una herramienta más de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a la que se halla adscrito, que la utiliza como MEDIO para conseguir los fines que constitucionalmente les ha sido encomendados de reeducación y reinserción social, en su doble vertiente, el empleo de los internos en labores productivas conforme a las técnicas del mercado, de tal forma que alcancen la máxima preparación coincidiendo con el fin del cumplimiento de su condena y la formación profesional para el empleo, como mantenimiento y desarrollo de hábitos previamente adquiridos o para la introducción al mundo laboral a través de la preparación teórica.

La entrada en vigor de la disposición citada en el apartado anterior pondría en riesgo los excelentes resultados obtenidos hasta la fecha. Para evitarlo se estudiaron alternativas posibles a la situación creada, concluyendo como mejor opción migrar a un cambio de régimen jurídico que permitiera, al menos, mantener los resultados obtenidos hasta la fecha.

Este cambio se ha visto plasmado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014. En la disposición adicional Octogésima séptima establece que “con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, el organismo autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se transforma en entidad estatal de derecho público de las previstas en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria”.

Esto supuso:

-  Un cambio en el régimen presupuestario, pasando a ser de explotación y capital, con carácter estimativo.
-  Una adaptación al Plan general de Contabilidad Pública.

- Un control financiero permanente y auditoría pública prevista en la Ley General Presupuestaria. La elaboración del actual Estatuto que regula la Entidad.

La puesta en marcha de los cambios operados por esta disposición nos ha permitido realizar una gestión más ágil y eficiente de los cometidos atribuidos a la Entidad, o de otros nuevos, que conforme a lo que se dispone en su estatuto se le puedan encomendar en el futuro.

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE TPFE

La gestión económico financiera durante la presente legislatura ha estado guiada, principalmente, por administrar de forma racional los recursos financieros de que ha dispuesto. Especialmente este último periodo, en el que si analizamos el contexto de inflación en España, disparada por factores asociados a la recuperación post-pandemia, las cadenas de suministro y la escasez de materias primas, que en muchos casos son exportadas desde países asiáticos, así como la guerra de Ucrania, han provocado subidas generalizadas del precio de la energía y los alimentos. Esta coyuntura general, ha provocado un incremento sustancial en los gastos de talleres fundamentales de esta Entidad como son el de cocina y panadería, y la revisión de los precios de la mayoría de los artículos ofertados en los diferentes economatos.

Índice de Precios al Consumo

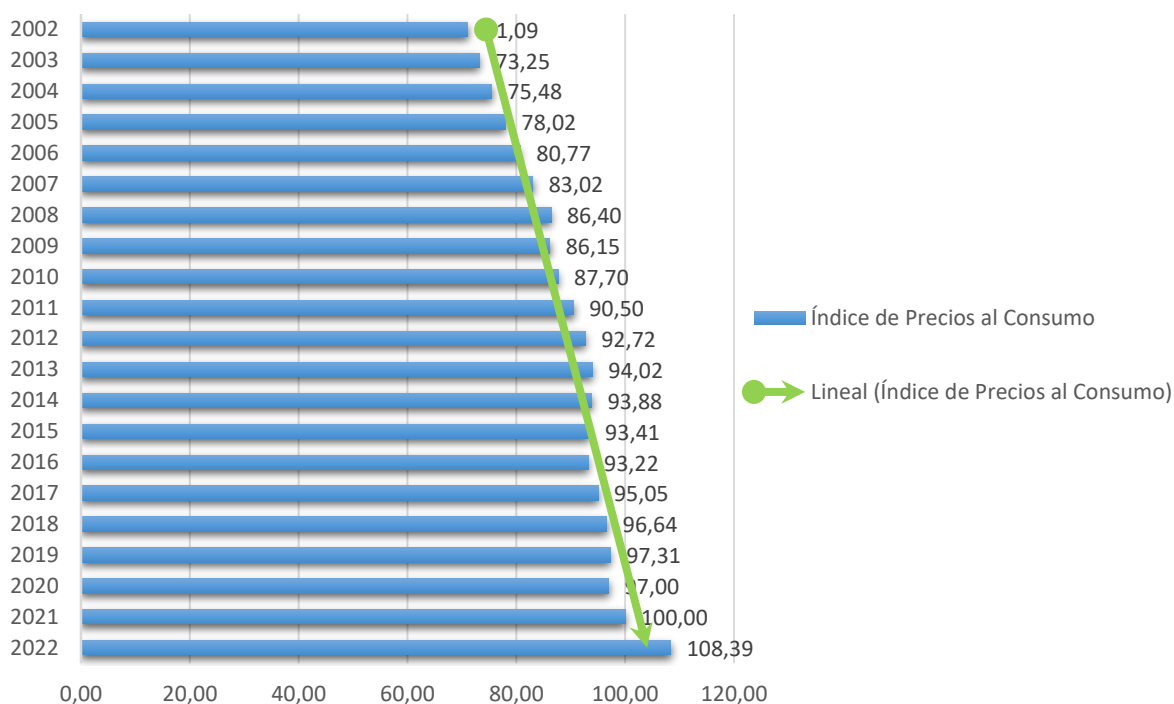


Gráfico 1. Histograma IPC S.XXI_Fuente INE

Gracias a las últimas reformas del actual Código Penal, especialmente la del año 2015, a las actuaciones impulsadas desde SGIIPP en el servicio de penas y medidas alternativas de prisión, así como al traspaso de competencias de los establecimientos penitenciarios ubicados en el País Vasco a la Comunidad Autónoma del País Vasco en 2021, se ha reducido significativamente el



número de internos dentro de prisión bajo el paraguas de actuación de este Entidad. Pasando de los 56.968 internos dentro de prisión de media en el año 2013, a los 42.281 internos del 2022. Un descenso del 26 % de la población reclusa (14.687 internos). Sin embargo este descenso no se ha visto compensado en la actualidad con una merma proporcional de los gastos de explotación, debido principalmente a la inflación.

Tampoco se han resentido el nivel de ocupación de la relación laboral especial penitenciaria ni el de alumnos de la formación impartida. Esta última merece mención aparte por la acelerada recuperación alcanzada, tras el frenazo en seco que supuso los años de pandemia por la COVID-19.

POBLACIÓN DENTRO DE PRISIÓN _ Fuente SIP

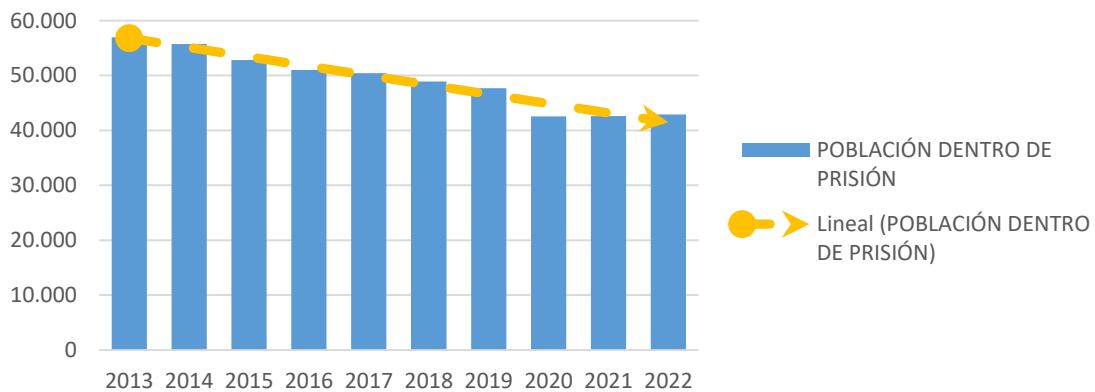


Gráfico 2. Evolución población penitenciaria dentro de prisión_Fuente SIP

3. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

Estos últimos años en materia de formación han estado marcados por la incidencia de la pandemia de la COVID-19. Durante la cual y debido a las medidas adoptadas para su prevención se llegó a paralizar la formación de TPFE. Durante meses de los años 2019, 2020 y 2021 se suspendieron, interrumpieron y dejaron sin efecto gran parte de la formación programada para esos años. Sin embargo, en la actualidad se ha normalizado totalmente su actividad.

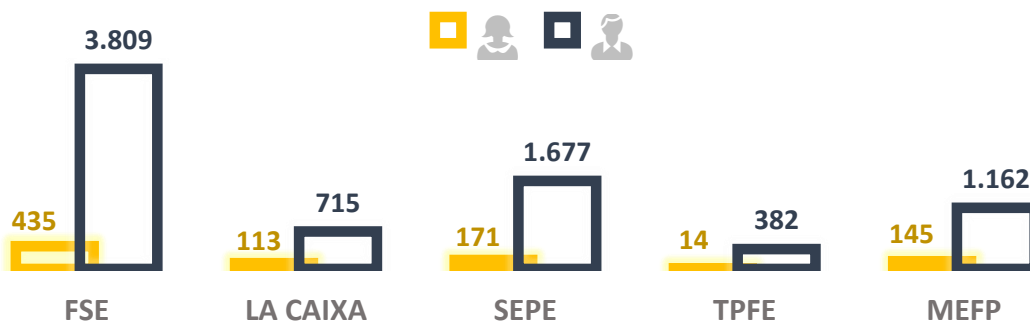
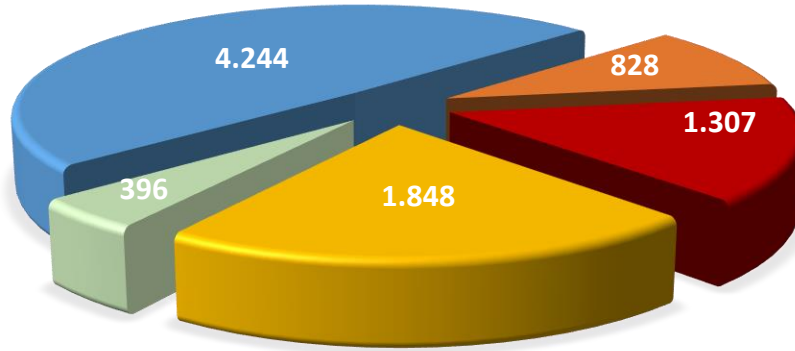


Gráfico 3. Alumnos Formación TPFE 2022 por género



DISTRIBUCIÓN ALUMNOS POR ENTIDAD FINANCIADORA 2022



■ FSE ■ FUNDACIÓN "LA CAIXA" ■ MEFP ■ SEPE ■ TPF

Gráfico 4. Distribución alumnos FORMACIÓN TPF 2022 por Entidad Financiadora

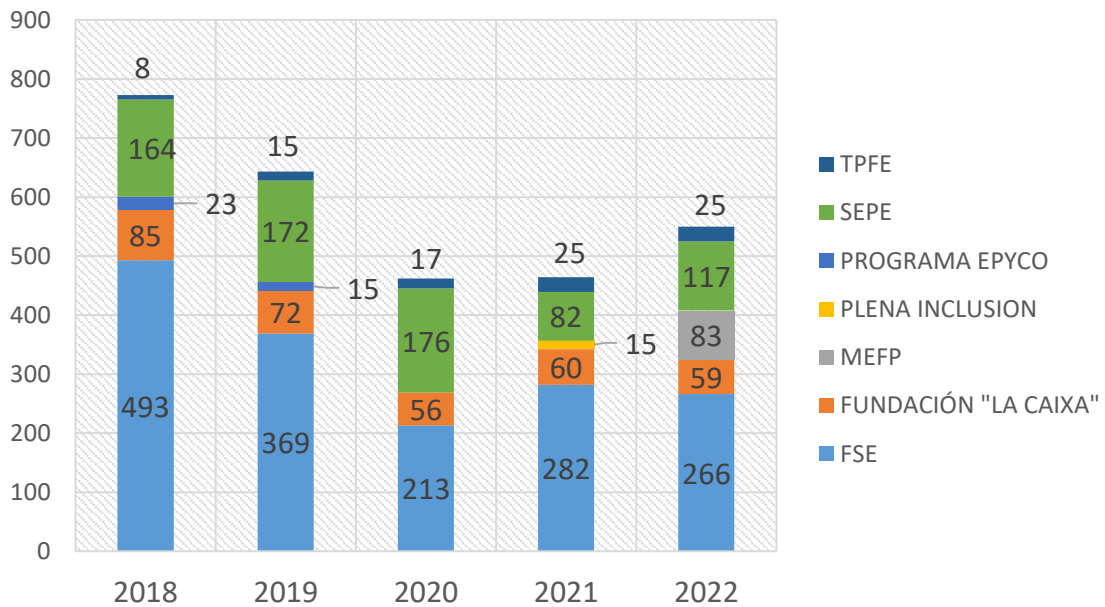


Gráfico 5. Número de cursos 2022 por entidad financiadora

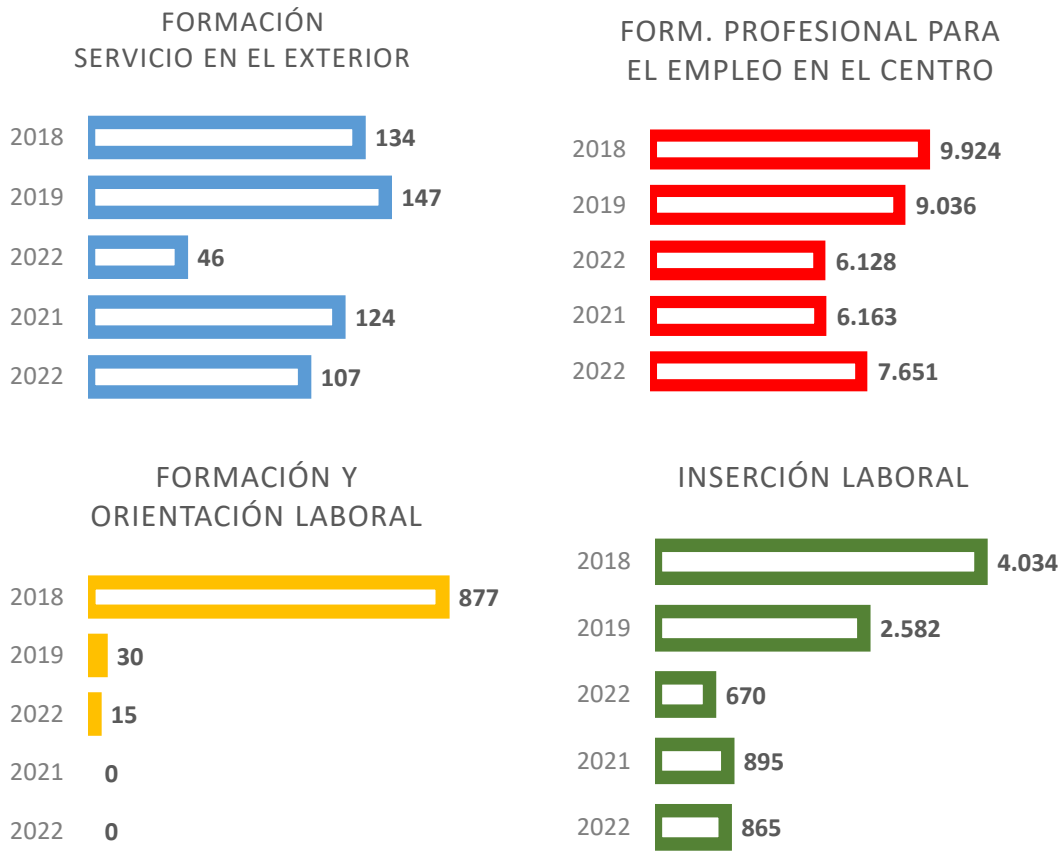


Tabla 1. Evolución número de alumnos por plan formativo

4. EL TRABAJO PENITENCIARIO. LA RLEP

CONSIDERACIONES PREVIAS

Las condiciones y particularidades que concurren en el trabajo penitenciario hace que éste se halle sujeto a unas especiales o, cuando menos, particulares normas jurídicas, como así lo reconoce la legislación, considerándose en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) como una relación laboral “especial”.

La especialidad de esta relación laboral viene determinada por los sujetos y por el contexto en el que se desarrolla. No podemos olvidar que el hecho de que quien desempeña el papel de trabajador en esta relación es un interno en un Centro Penitenciario, por lo que no sólo las cuestiones puramente laborales sino las cuestiones penitenciarias inciden necesariamente en el desenvolvimiento de esta relación. Así, la actividad productiva se efectúa en lugar en el que tienen especial significación las reglas relativas a la seguridad, orden y disciplina, dirigidas al mantenimiento de una convivencia ordenada, lo que afecta necesariamente a la actividad desarrollada en los talleres productivos.

Por otro lado, la realización de actividades laborales por un interno en un centro penitenciario se entronca primordialmente en el marco de intervención tratamental que la Administración Penitenciaria lleva a cabo para dar cumplimiento a la finalidad de reeducación y reinserción social atribuida constitucionalmente a la pena privativa de libertad (artículo 25.2 CE). Así se establece en el artículo 26 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria: El trabajo será considerado como un derecho y como un deber del interno, siendo un elemento fundamental del tratamiento. El trabajo es así un medio directamente dirigido a facilitar la reincorporación al medio libre una vez que recuperen la libertad, como lo son el resto de actuaciones (formativas, terapéuticas, ocupacionales, etc.) en las que participa el mismo.

En conclusión, se ha de partir de una premisa: La desvinculación del trabajo penitenciario de un aspecto meramente productivo. Hay que conjugar en la relación laboral penitenciaria con los fines propios de la pena que se establecen en el artículo 25.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, como lo es el tratamiento y ello dentro de la normativa de seguridad propia del régimen del Centro Penitenciario donde se lleva a cabo.

Evolución Trabajadores RLEP por genero



Gráfico 6. Evolución trabajadores RLEP por género

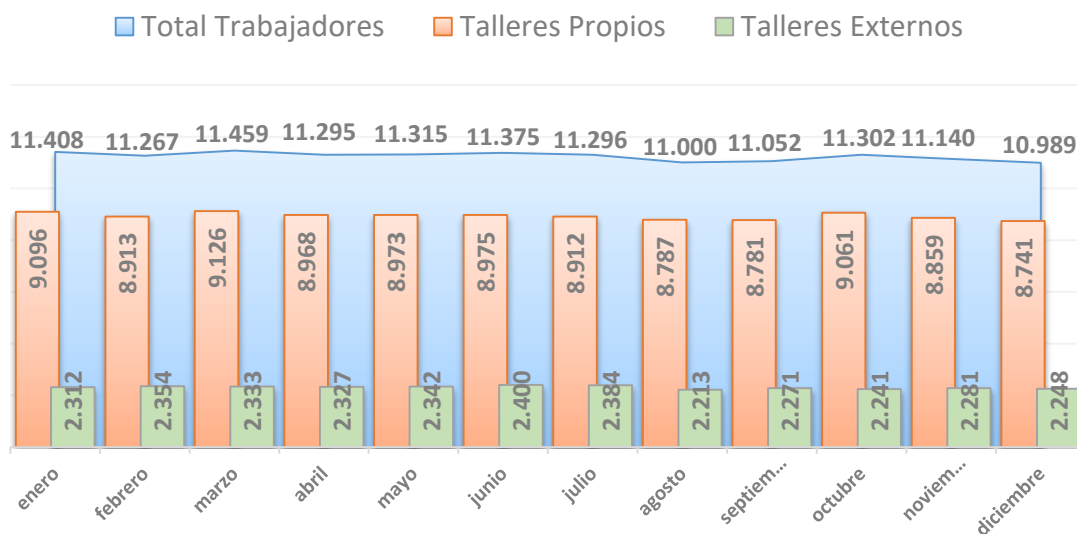


Gráfico 7. Relación trabajadores RLEP 2022

TALLER DE ALIMENTACIÓN

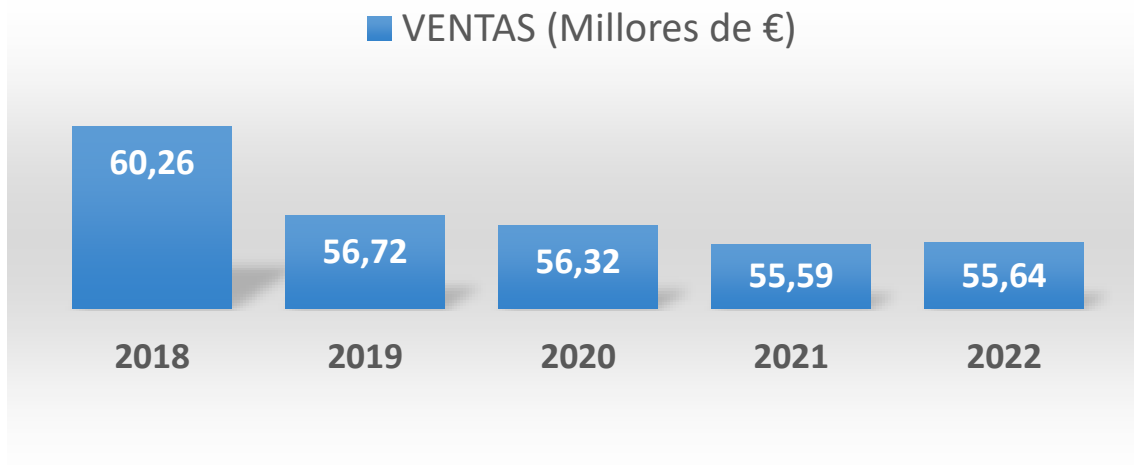


Gráfico 8. Ventas Taller Productivo de Alimentación

Taller Productivo de Alimentación Compras de materias primas

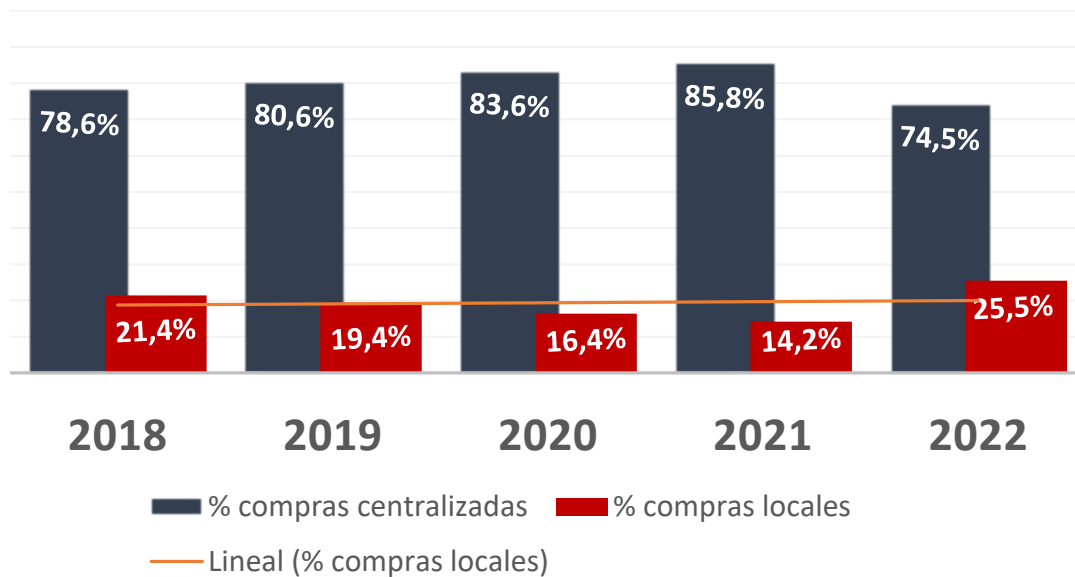


Gráfico 9. Comparativa entre compras centralizadas y locales de materias primas de Alimentación

■ TOTAL COMPRAS ■ Compras Locales ■ Compras Centralizadas

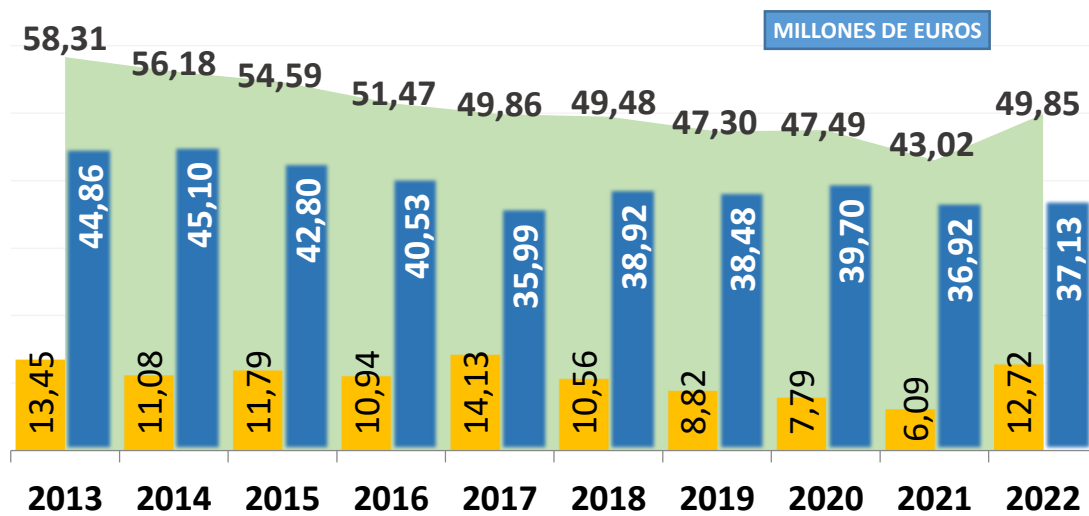


Gráfico 10. Distribución de las compras locales y centralizadas del Taller de Alimentación

TOTAL GASTOS TALLER ALIMENTACIÓN

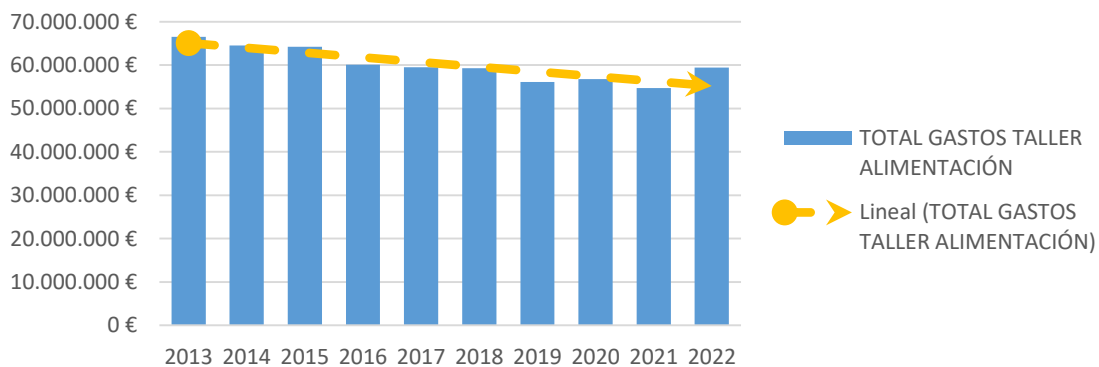


Gráfico 11. Evolución total de gastos del Taller de Alimentación

Evolución Grupo 1 IPC_Alimentos y bebidas no alcohólicas

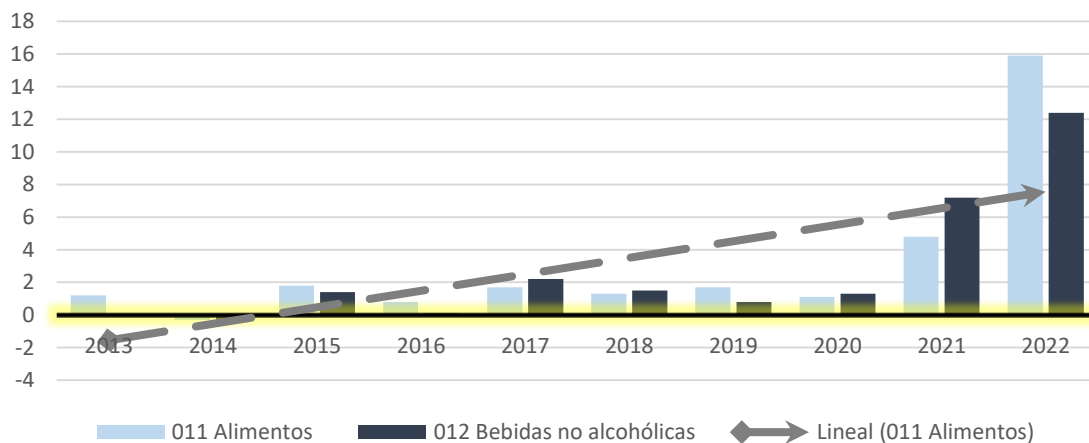


Gráfico 12. Evolución Grupo 1 del IPC



El gráfico 12, que nos muestra la evolución del Grupo 1 del Índice de Precios de Consumo, el relativo a los alimentos y bebidas no alcohólicas, y que afecta en mayor medida al taller de alimentación, es un reflejo fiel de la delicada situación actual, pues se observa claramente que la línea gris, que marca la tendencia histórica del índice, es sobrepasada prácticamente por el doble por el incremento de precios asumido en el año 2022.

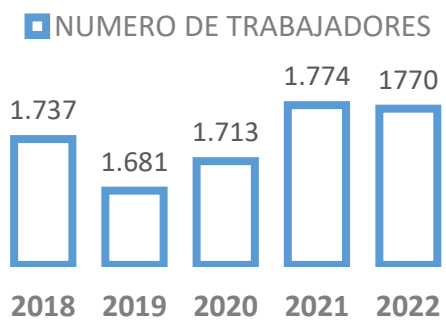


Gráfico 13. Evolución nº trabajadores Alimentación

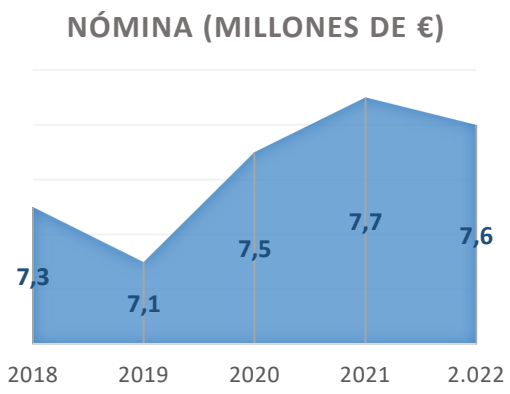


Gráfico 14. Evolución gastos anuales nomina Alimentación

RESULTADOS CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL

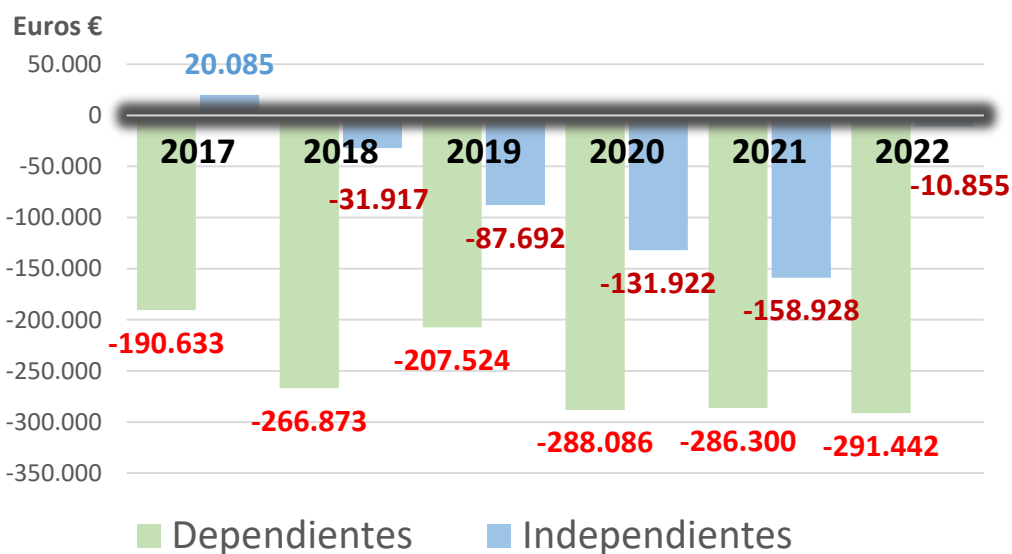


Gráfico 15. Resultados Taller Alimentación en Centros de Inserción Social

TALLER DE PANADERÍA

Continuando con el proyecto de autoabastecimiento de los productos que pueden ser elaborados en los centros, durante esta última legislatura se han inauguración 4 nuevos talleres de panadería, los ubicados en los Establecimientos de Ocaña, Madrid III, Valencia y Almería. Cabe destacar el paulatino incremento del precio en materias primas como la harina o aceite, con una corrección severa a la baja de los resultados. La harina por ejemplo paso de un precio

en el contrato formalizado en 2019 de 289 € la tonelada, al de 568 € la tonelada que se firmó en el último contrato formalizado de 2022. Un incremento del 96%.

A pesar de estos incrementos tan brutales, no se revisado el precio de los productos que se facturan al taller de Alimentación, por lo que el beneficio de esta actividad se ha visto muy reducido como se refleja en el cuadro siguiente.

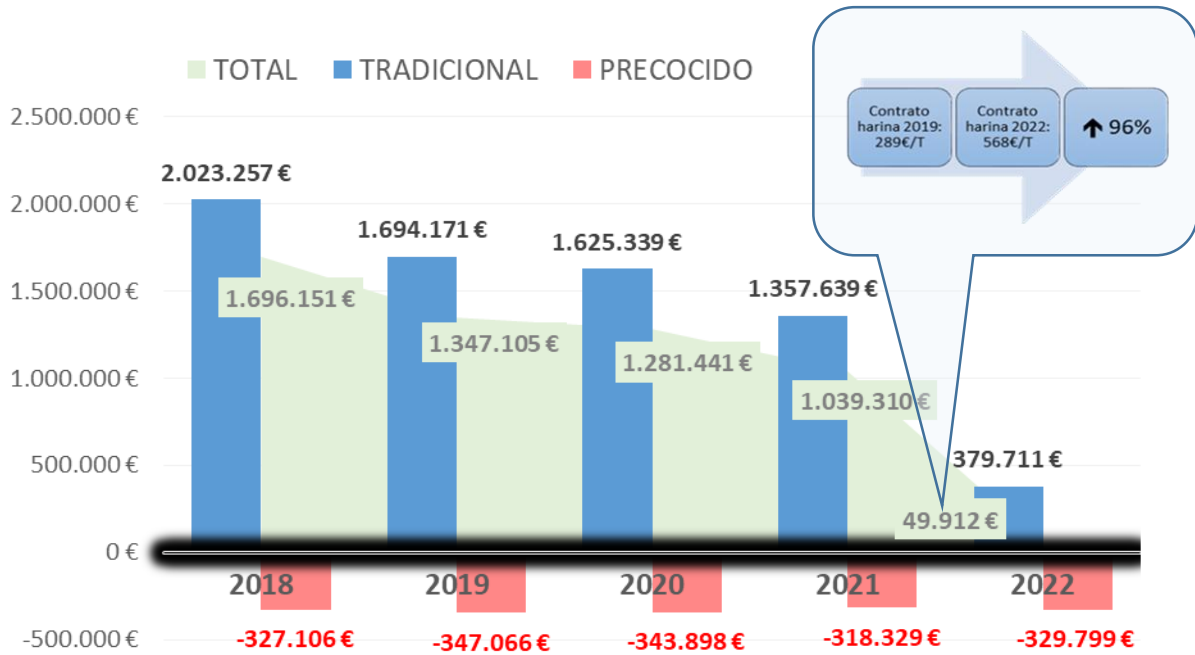


Gráfico 16. Resultados Taller de Panadería 2022

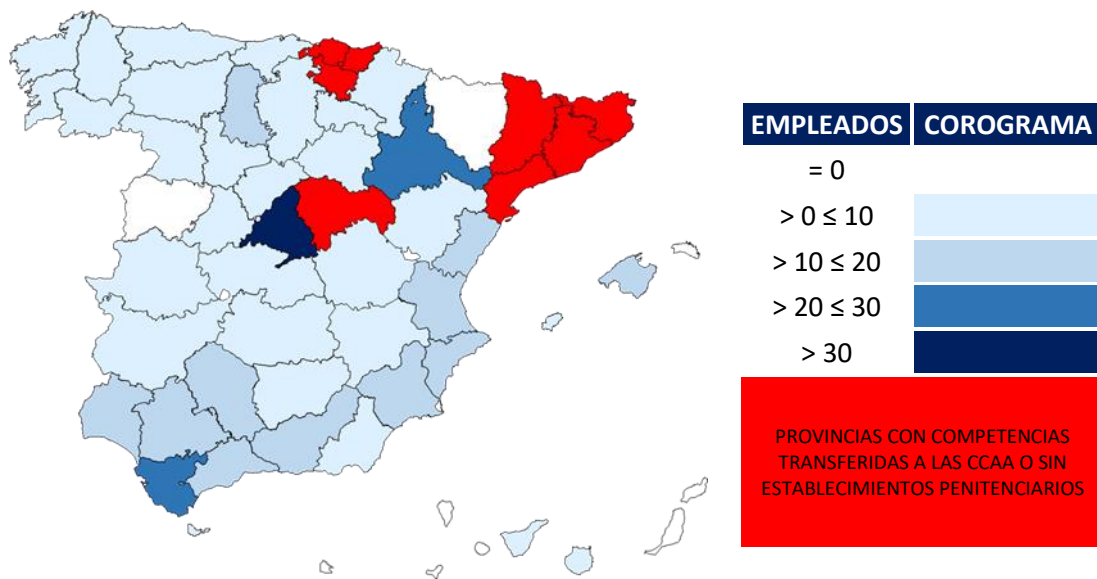


Tabla 2. Mapa coroplejas de ocupación del taller de panadería

En los distintos talleres de panadería distribuidos por los distintos Establecimientos Penitenciarios se mantiene una ocupación de 406 empleados en la actualidad.

RESUMEN RESULTADOS TALLER DE ECONOMATO

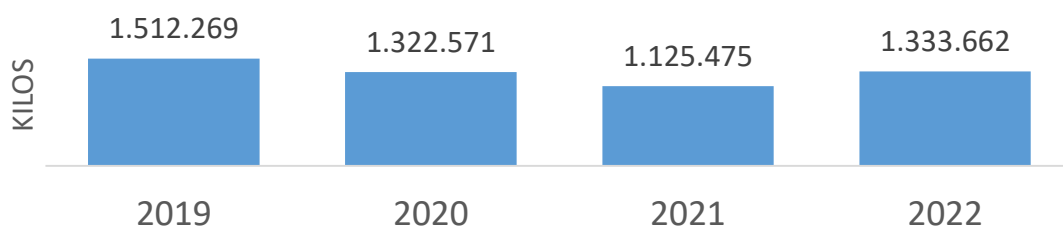
RESULTADOS	2018	2019	2020	2021	2022
COSTES SALARIALES	6,6 M €	6,7 M €	5,9 M €	5,7 M €	5,9 m €
Nº TRABAJADORES	1.523	1.477	1.433	1.444	1.380
VENTAS ANUALES	65 M €	68 M €	67 M €	65 M €	64 M €
BAII	7,07 M €	8,17 M €	8,78 M €	8,89 M €	8,96 M €
BFº SOBRE VENTAS	↑ 10,83 %	↑ 12,07 %	↑ 13,11 %	↑ 13,65 %	↑ 13,94 %

TALLER DE GESTIÓN DE RESIDUOS

La Entidad asume con determinación y sensibilización la importancia de las políticas medioambientales. La normativa de la Unión Europea y del Gobierno de España en esta materia figura entre las más estrictas del mundo. Fijando objetivos claros que orientarán la política medioambiental actual con una visión a futuro. A ello se destinan distintos programas y actuaciones.

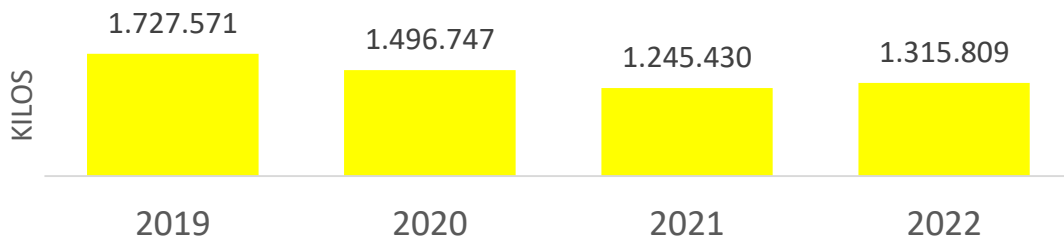
TPFE engloba un modelo de gestión que se conforma a partir de las distintas fracciones de residuos recogidas de forma separada, papel, aceites, envases, material orgánico... para su posterior reciclaje y transformación de los residuos. Así mismo, se han adoptado medidas de prevención con el objetivo de reducir su generación y su toxicidad, llevando a cabo diferentes acciones en las distintas etapas desde que se concibe un producto hasta que se genera el residuo y se gestiona.

PAPEL CARTÓN





ENVASES LIGEROS



ACEITE

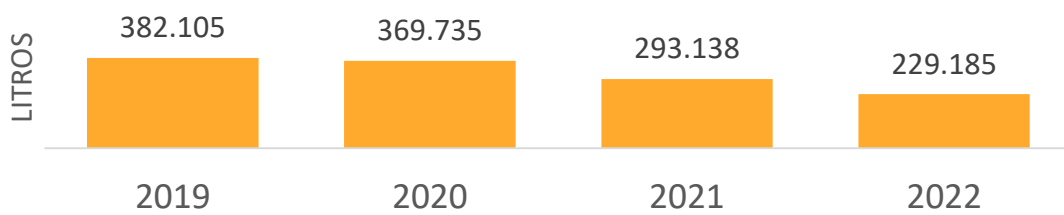


Gráfico 17. Evolución tratamiento gestión residuos

TALLERES DE PRODUCCIÓN EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS

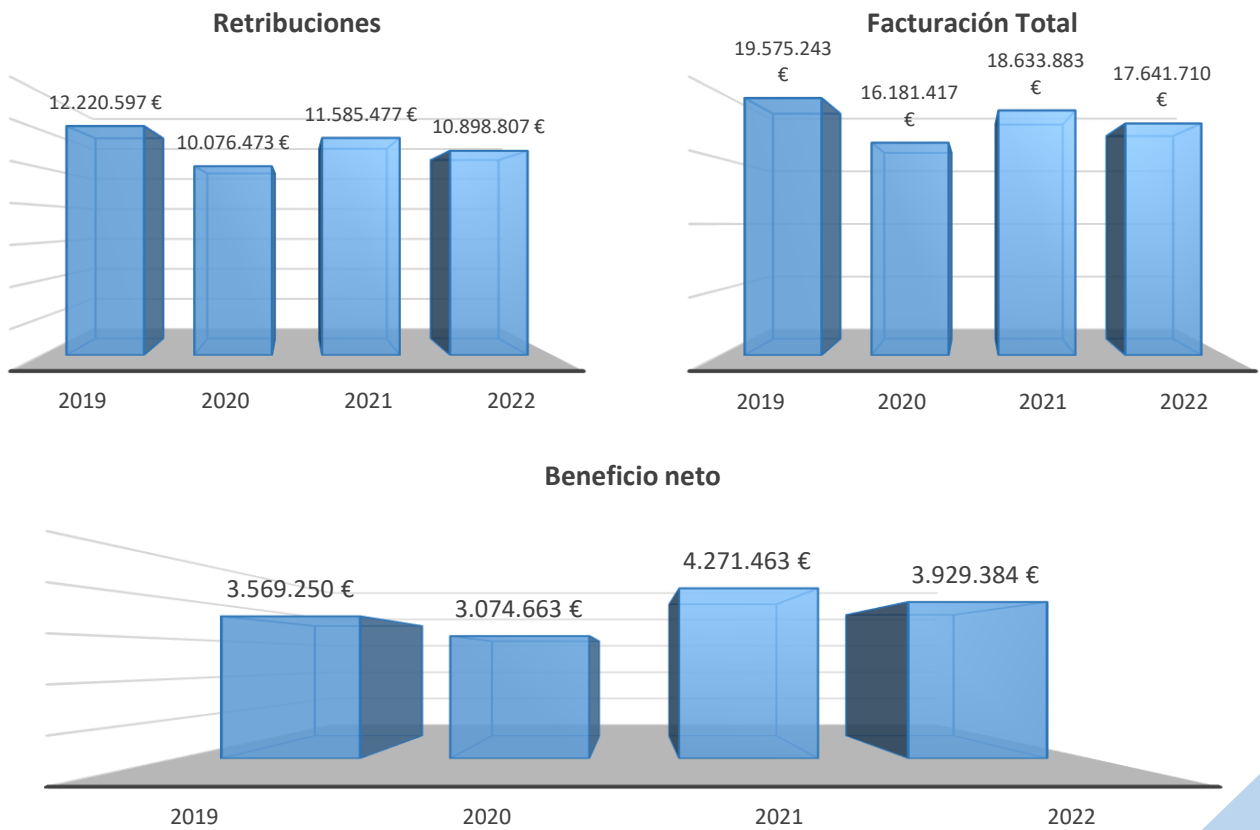


Tabla 3. Datos talleres en colaboración empresas externas

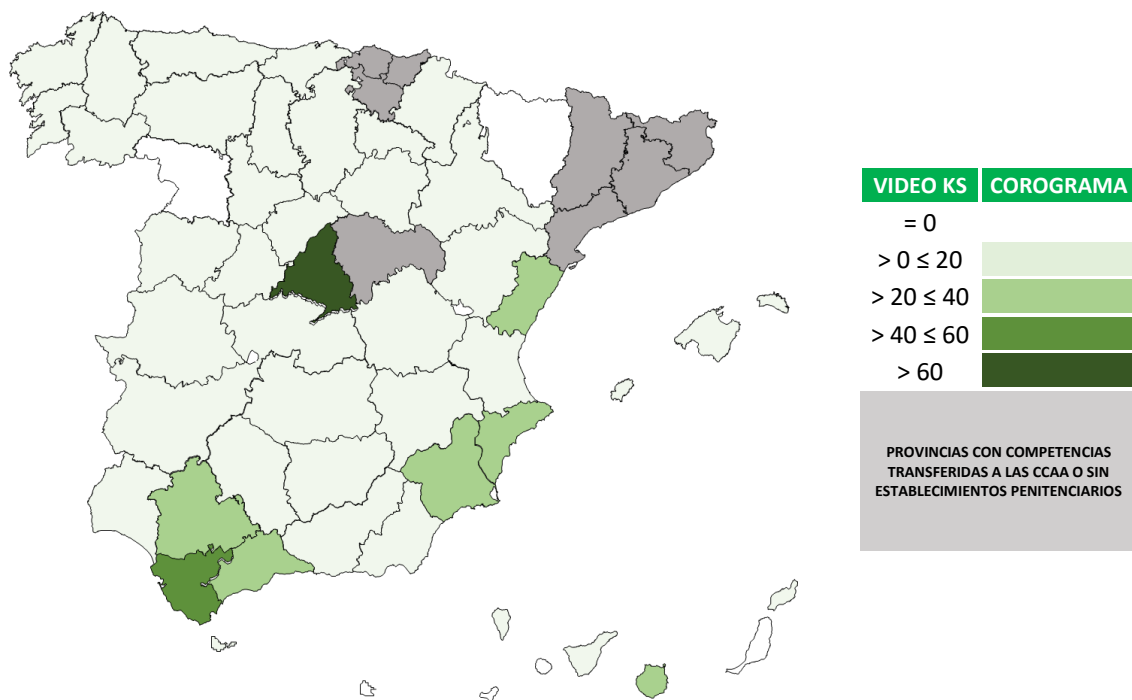
5. OTROS PROYECTOS RELEVANTES DESARROLLADOS EN LA LEGISLATURA.

DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS COMUNICACIONES.

Es aislamiento de los internos en los centros penitenciarios obligado por la pandemia causada por el COVID-19, aceleró la necesidad de mejorar las comunicaciones y las relaciones de los internos con el exterior. La suspensión de las comunicaciones con familiares y la prohibición de acceso a los centros de agentes externos que colaboraba a diario en las tareas de inserción, se vio mitigada por la concesión de llamadas y videollamadas de forma gratuita inicialmente con los familiares de los interno.

A la vista de los positivos resultados de esta iniciativa, se inició la instalación de “videokioskos” en todos los centros penitenciarios desde los que los internos pueden realizar videollamada a sus familiares y personas autorizadas.

A fecha de hoy hay la mayoría de los centros cuentan con este servicio, y disponen de 615 “videokioskos”, que dan cobertura a 63 centros Penitenciarios, estando previsto completar la totalidad de los centros a lo largo del presente año.



- Dotado red de datos TPFE en Madrid I y Monterroso
- Internet en las aulas
- Acceso técnico remoto al storeflow
- Y con llamadas de voz ...
- Con 1os. Serv. digitales
- Con alertas tempranas y resolución remota de averías
- Todo ello, tras impulsar la conectividad por fibra a los EPPP

Tabla 4. Mapa de coropletas de la distribución de video ks en los EPPP



Esta actuación ha permitido otras mejoras en la gestión de los centros, como la dotación de internet en las aulas de formación, facilitando la formación on-line, reparación y actualización de sistemas con acceso remoto, e impulsar la conectividad en los centros penitenciarios.

MODIFICACIÓN LEGISLATIVA.

Des pues de un largo periodo de reuniones y de trabajo, se ha conseguido modificar la Disposición adicional vigésima tercera del Real Decreto Legislativo 8/2.015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Seguridad Social.

Esta modificación ha supuesto una mejora en las bonificaciones que podemos practicar en la contratación de los internos trabajadores bajo el régimen de “relación laboral especial”, pasando de aplicar un coeficiente en función del tiempo trabajado a porcentaje del 45% de las cuotas empresariales por contingencias comunes. Además de una tramitación más sencilla y clara de estas bonificaciones, nos permite ofrecer mejores condiciones a las empresas que quieran llevar su actividad a los talleres de los centros penitenciarios, e incrementar la empleabilidad de los internos.

CALIDAD.

Durante la esta legislatura, nos solo se ha mantenido la certificación ISO de los Talleres de Confección ya existentes, sino que se han incorporado los correspondientes a otras especialidades como los talleres de Carpintería Metálica del Monterroso y Almería y Puerto III en la especialidad de Textil. Contamos en la actualidad con 11 Talleres certificados por la ISO 9001.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

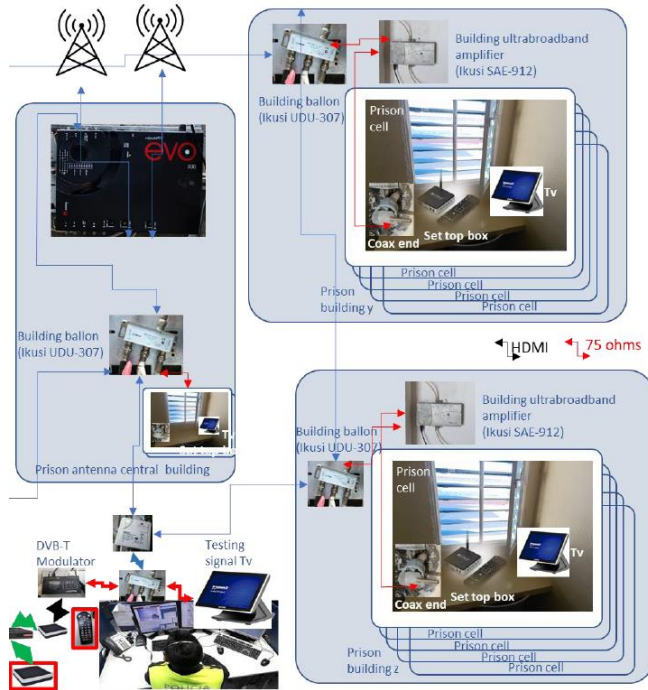
Durante este periodo, se han mantenido los Convenios con el Servicio Publico de Empleo, el Fondo Social Europeo, la Fundación Bancaria la Caixa, y se ha firmado en año 2.021, un nuevo Convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que nos permite programar un elevado número de acciones formativas para los internos cuya superación les permite obtener el Certificado de Profesionalidad.

Durante este periodo se ha continuado con la implantación de una nueva metodología, la metodología EPYCO, en varios centros penitenciario y Centros de Inserción Social, que permite mejorar sustancialmente la posibilidades de inserción laboral de los internos/as que participan en el programa. Se ha formado a un buen número de profesionales de las distintas áreas para facilitarles la implantación y desarrollo de esta metodología y que integran los equipos de Alto desempeño en el centro.

HACIA LA CELDA DIGITAL.

La revolución tecnológica que vivimos también está afectando algunos derechos básicos. La desigualdad es uno de los retos más importantes a los que nos enfrentamos como sociedad y debemos asegurarnos de que esta revolución tecnológica no deje a nadie atrás. Los internos en los centros penitenciarios es uno de los colectivos que puede sufrir las consecuencias de quedarse fuera de esta revolución. Por ello, en este año 2.023, en colaboración con la empresa que gestiona las llamadas telefónicas de los internos en los centros penitenciarios, aprovechando la infraestructura de la entidad en cada centro, se ha iniciado un proyecto piloto en el centro de Segovia, encaminado a lo que hemos denominado “celda digital”. Este proyecto consiste en facilitar a los internos la conectividad suficiente para a través de los dispositivos

correspondientes, el interno tendrá acceso a la plataformas de tv de pago, podrá formular las solicitudes de información que necesita de forma digital, podrá realizar video llamadas a los teléfonos autorizados, podrá tener acceso a la prensa diaria, así como formación on-line, u otros servicios que de forma controlada se puedan ir implementando.



El interno puede acceder a

- Video llamadas desde la celda
- Instancias digitales
- Cursos gratuitos UNED
- Tv, radio, prensa e internet
- Videojuegos

Ilustración 1. Proyecto "Celda digital"